

Traslados

Traslados de Carrera, de Filiales a Casa Matriz y Viceversa.

Establecer que el estudiante tenga cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas del Primer y Segundo Semestres para trasladarse de una Carrera a otra de la Facultad y sus Filiales y viceversa.

Establecer un promedio general de calificaciones de 3,5 (tres coma cinco) como mínimo en la escala del 1 (uno) al 5 (cinco) para ser trasladado de una carrera a otra o a las Filiales de la Facultad y viceversa.

Establecer un promedio general de calificaciones de 3 (tres) en la escala del 1 (uno) al 5 (cinco) para ser trasladado de las Filiales a la Casa Matriz de San Lorenzo, a fin de cursar una Orientación no ofrecida en las Filiales.

Establecer que con el fenecimiento del Período de Inscripción también fenecen los traslados de estudiantes de una carrera a otra o a las Filiales de la Facultad y viceversa.

Traslados de Universidades Nacionales o Extranjeras.

Haber presentado en la Secretaria General de la Institución, la solicitud y los documentos requeridos, dentro del periodo de matriculación establecido por el Consejo Directivo hasta dos semanas antes de la fecha del inicio de clases.

Haber aprobado como mínimo todas las asignaturas del primer y segundo semestres o su equivalente en la Institución de origen

Que los contenidos programáticos de las asignaturas aprobadas cubran lo establecido en los programas de las asignaturas del CPI, vigentes en la FCA/UNA.

Que el promedio de las calificaciones obtenidas en la Institución de origen sea equivalente como mínimo a un rendimiento del 70% (setenta por ciento).